

DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN 1
---	------------------

1. DATOS GENERALES

Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de funcionamiento recurso 10 CSF unidad 8
Fecha de elaboración del estudio previo	Diciembre de 2019
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Ing. Alfredo Hadechni Munive
Área de Origen	Administrativa - Mantenimiento y Soporte Tecnológico Seccional Barranquilla.

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015.)

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, es el ente encargado de Administrar, Mantener y Verificar el funcionamiento adecuado del aparato nacional de justicia en lo atinente al departamento del Atlántico.

El Propósito fundamental del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial es orientar las actividades de esta Rama específica del poder público al cumplimiento de su objetivo misional de promover el acceso, la eficacia, la eficiencia, la calidad, la confianza visibilidad y transparencia, la autonomía y el fortalecimiento institucional en la administración de Justicia en el país, así como entender y atender, en colaboración armónica con otros poderes del Estado, la solución de conflictos y el cumplimiento en forma integral de los fines de la Justicia para la sociedad.

Así, La Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla, como órgano técnico y administrativo, debe enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento y garantizar la operación de los Despachos Judiciales a su cargo, realizando directamente, entre otras actividades, las de mantenimientos preventivos y correctivos de infraestructura física, a través de su oficina de mantenimiento.

En virtud de tal función, dicha oficina se ve enfrentada a problemáticas de índole constante y carácter urgente, requirentes de soluciones que, al no tener margen de espera, demandan acciones de reacción inmediata que desechan -por su apremio- la posibilidad de acudir a procesos contractuales cuyos trámites legales demandan, por lo general, un tiempo considerable. Debido a tal situación la Dirección Seccional De Administración Judicial de Barranquilla contrató mediante la modalidad de Acuerdo Marco de precios la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería de Colombia Compra Eficiente, en la cual se incluyó la contratación de operarios de mantenimiento con el fin de dar prontas soluciones a los requerimientos realizados por los funcionarios y empleados y realizar los mantenimientos de primer y segundo nivel, dentro del personal contratado cinco (5) de los operarios tienen competencia para realizar mantenimiento a los equipos de aire acondicionado a cargo de la Dirección Seccional.



Tales actividades de mantenimiento de aires acondicionados, si bien no ameritan condiciones suficientes de cantidad, complejidad técnica y economía, se hacen especialmente indispensables cuando -por citar algunos ejemplos- en la celebración de una audiencia se presenta una falla en un capacitor que debe ser cambiado en pocos minutos; u ocurre una fuga de gas en una tubería, entre otras, situaciones estas que requieren una intervención inmediata. En tal sentido se requiere contar con butano, capacitores, contactores, gas R410a, etc., con el fin de efectuar mantenimientos a los equipos de aire acondicionado y se garantice el correcto funcionamiento de los despachos judiciales en el departamento del Atlántico, permitiendo que se mantenga un clima agradable al interior de cada uno en condiciones aptas, donde los servidores pueden desarrollar sus labores de una manera eficiente y eficaz que contribuye a que la entidad pueda cumplir su misión institucional.

Por otra parte, cabe resaltar que la Dirección Seccional De Administración Judicial De Barranquilla, tiene ubicados en sus sedes diferentes equipos de Aire Acondicionado (Centrales, Tipo Paquete, Mini Split, Piso Techo, Tipo Cassette, portátiles) que además de facilitar un ambiente térmico confortable a sus funcionarios, permiten el correcto funcionamiento de los cuartos de máquinas (ups, racks, etc.) y centros de cómputo, elementos que requieren para su adecuado funcionamiento parámetros específicos de temperatura y humedad.

Que el Artículo 63 de la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, establece que: "La temperatura y el grado de humedad del ambiente en los locales cerrados de trabajo, será mantenido, siempre que lo permita la índole de la industria, entre los límites tales que no resulte desagradable o perjudicial para la salud". Es de anotar que las temperaturas máximas en la Región Caribe superan los 33.0°C, viéndose ésta incrementada al interior de las sedes como consecuencia de la permanencia en ellas de servidores y usuarios, así como por el calor producto del funcionamiento de luces y equipos (computadores, impresoras etc.) dispuestos para la prestación del servicio, situación está que daría lugar a rebasar la temperatura ambiente ideal cuando se trabaja sentado o se realiza una actividad moderada en ocho (8) horas continuas o más en algunos casos la cual oscila entre 20 a 24°C.

La Dirección Seccional De Administración Judicial De Barranquilla tiene a su cargo aproximadamente 572 Aires Acondicionados ubicados de la siguiente manera:

ITEM	UBICACIÓN	DESCRIPCION ELEMENTOS	CANT
1	Piso 4 Edif. Lara Bonilla	Unidad Tipo Paquete 25 TR	1
2	Piso 5 Edif. Lara Bonilla	Unidad Tipo Paquete 22,5 TR	1
3	Piso 6 Edif. Lara Bonilla	Unidad Tipo Paquete 22,5 TR	1
4	Piso 7 Edif. Lara Bonilla	Unidad Tipo Paquete 25 TR	1
5	Piso 8 Edif. Lara Bonilla	Unidad Tipo Paquete 20 TR	1
6	Piso 9 Edif. Lara Bonilla	Unidad Tipo Paquete 20 TR	1
7	Piso 10 Edif. Lara Bonilla	Unidad Tipo Paquete 20 TR	1
8	Piso 11 Edif. Lara Bonilla	Unidad Tipo Paquete 20 TR	1
9	Edificio Antiguo Telecom Juzgados piso 1	EQUIPO SPLIT (Unidad manejadora y condensadora) CENTRAL 15 TR	3
		EQUIPO SPLIT (Unidad manejadora y condensadora) CENTRAL 5 TR	2
		EQUIPO SPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	39

10	Edificio Antiguo Telecom Juzgados piso 4	EQUIPO SPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	38
11	Edificio Antiguo Telecom Juzgados piso 3	EQUIPO SPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	52
12	Edificio Antiguo Telecom Juzgados piso 2	EQUIPO SPLIT (Unidad manejadora y condensadora) CENTRAL 5 TR	2
13		EQUIPO SPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	14
14	Despacho Judicial de Palmar	EQUIPO SPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	2
15	Despachos Judiciales de Baranoa	EQUIPO SPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	9
16	Despachos Judiciales de Malambo	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora)	9
17	Despachos Judiciales palacio de justicia de Soledad	EQUIPO SPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	49
		TIPO VENTANA	19
18	Despacho Judicial de Polonuevo	EQUIPO SPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	4
19	Despacho Judicial de Galapa	EQUIPO SPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	6
20	Despachos Judiciales de Puerto Colombia	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	4
21	Despacho Judicial de Manatí	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	5
22	Despacho Judicial de Suán	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	2
23	Despacho Judicial de Luruaco	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	4
24	Despacho Judicial de Repelón	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	3
25	Despacho Judicial de Ponedera	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	4
26	Despacho Judicial de Tubará	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	4
27	Despacho Judicial de Santa Lucía	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	4
28	Despacho Judicial de Candelaria	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	3
29	Despacho Judicial de Usiacurí	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	3
30	Despacho Judicial de Campo de la Cruz	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	3
31	Despacho Judicial de Sabanagrande	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	3
32	Despacho Judicial de Piojo	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	2
33	Despacho judicial de Santo Tomás	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	4
34	Despacho judicial de Juan de Acosta	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	4
35	Despacho judicial de Sabanalarga		2

		EQUIPO SPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	2
			2
			4
36	Despacho judicial de Simon Bolivar	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	6
37	Tribunal Superior	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	92
38	Piso 1 Edif. Centro Cívico	EQUIPO SPLIT (Unidad manejadora y condensadora) CENTRAL	6
		Unidad Tipo Paquete 10 TR	2
39	Piso 2 Edif. Centro Cívico	EQUIPO SPLIT (Unidad manejadora y condensadora) CENTRAL 5 T.R	2
		EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	13
40	Piso 3 Edif. Centro Cívico	EQUIPO SPLIT (Unidad manejadora y condensadora) CENTRAL	3
41	Piso 4 Edif. Centro Cívico	EQUIPO SPLIT (Unidad manejadora y condensadora) CENTRAL	2
42	Piso 5 Edif. Centro Cívico	Unidad Tipo Paquete	2
43	Piso 6 Edif. Centro Cívico	Unidad Tipo Paquete	3
44	Piso 7 Edif. Centro Cívico	EQUIPO SPLIT (Unidad manejadora y condensadora) CENTRAL	2
45	Piso 8 Edif. Centro Cívico	EQUIPO SPLIT (Unidad manejadora y condensadora) CENTRAL	2
46	Edif. Centro Cívico	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	16
47	Juzgados de Peq. Causas y Competencias multiples la Sierra	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	5
48	Juzgados de Peq. Causas y Competencias multiples UPJ	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	2
49	CESPA	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	22
50	OFICINAS EN ARRIENDO CENTRO HISTORICO DE BARRANQUILLA EDIFICIO CAMARA DE COMERCIO CAMARA DE COMERCIO, EDIFICIO EL LEGADO (LOCAL 1, LOCAL 2, LOCAL 3) EDIFICIO LAS FLORES OFICINA J9 EDIFICIO BANCO POPULAR OFICINA 15D Y 15 E	EQUIPO MINISPLIT (Unidad manejadora y condensadora) MINISPLIT	49
51	BODEGA ARCHIVO CENTRAL CALLE 40	EQUIPO SPLIT (Unidad manejadora y condensadora) CENTRAL	3
52	ED. CENTRO CIVIVO	EQUIPO PORTAIL	22
TOTAL			572

Que en la actualidad la Rama Judicial no cuenta con Acuerdo Marco de Precios propios; sin embargo, es preciso manifestar que la Rama Judicial tiene la potestad de adherirse o no a los suscritos por Colombia Compra Eficiente, por no ser obligatorio.

No obstante, se deja constancia que una vez realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – LINK <http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco>, se puede observar que no hay un Acuerdo Marco vigente respecto del objeto del presente proceso de contratación.

En virtud de lo anterior, el área administrativa apoyada en la oficina de mantenimiento sustenta la contratación, para Adquirir elementos y materiales como apoyo a la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de Despachos judiciales y sedes administrativas de propiedad o en uso de la Rama Judicial en el Departamento del Atlántico.

2.1.1. Marco de Contratación

Objetivo General	Llevar a cabo, el desarrollo, modernización, acondicionamiento, mantenimiento y operación sostenible de la infraestructura física de la Rama Judicial, en armonía con el crecimiento y evolución de la demanda de justicia en todo el territorio nacional; aplicando criterios de racionalización y priorización de los recursos.
Objetivo específico:	Adquisición de elementos e insumos de aires acondicionados, que se dejaran a disposición de la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta dirección seccional.
Programa:	Mantenimiento de bienes inmuebles.

3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.1. OBJETO CONTRACTUAL

Contratar en nombre de La Nación – Consejo Superior la Judicatura Adquisición de elementos e insumos de aires acondicionados, que se dejaran a disposición de la oficina de mantenimiento, con el fin de suplir las necesidades de despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta dirección seccional.

3.1.1. Descripción del Proyecto.

ITEM	MATERIALES	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VARILLA DE SOLDAR	400		\$ 0
2	BUTANO	40		\$ 0
3	FUNDENTE	50		\$ 0
4	PIMPINA REFRIGERANTE R 410	40		\$ 0
5	PIMPINA REFRIGERANTE R 22	15		\$ 0
6	PIMPINA REFRIGERANTE 141	10		\$ 0
7	CAPACITOR 30uF	20		\$ 0
8	CAPACITOR 15uF	20		\$ 0
9	CAPACITOR 35uF	20		\$ 0
10	CAPACITOR 40uF	20		\$ 0
11	CAPACITOR 45uF	20		\$ 0
12	TUBERIA DE COBRE DE 3/8 X MTS	60		\$ 0
13	TUBERIA DE COBRE DE 1/4 X MTS	60		\$ 0
14	TUBERIA DE COBRE DE 1/2 X MTS	60		\$ 0
15	TUBERIA DE COBRE DE 5/8 X MTS	60		\$ 0
16	CABLE ENCAUCHETADO DE SEÑAL 3*12	100		\$ 0
17	RUBATEX 7/8	50		\$ 0
18	CINTA DE VINILO	54		\$ 0
19	ROLLO CINTA FOIL	25		\$ 0
21	CONTACTOR DE 2 POLOS 24V	10		\$ 0
22	CONTACTOR DE 2 POLOS BOBINA 220V	10		\$ 0
23	CONTACTOR DE 3 POLOS 24V 40 AMP	10		\$ 0
24	CONTACTOR DE 3 POLOS BOBINA 220V 40 AMP	10		\$ 0
25	CONTACTOR DE 3 POLOS 24V 60 AMP	10		\$ 0
26	CONTACTOR DE 3 POLOS BOBINA 220V 60 AMP	10		\$ 0

27	ECOFLUX	16		\$ 0
28	NITROGENO BALA DE 6,5 MTS3	5		\$ 0
29	PROTECTORES DE FASE PARA AIRES CENTRALES DE 20 TR	4		\$ 0
30	VALVULA DE EXPANSION DE 10 TR R410	2		\$ 0
31	COMPRESOR 10 TR R410A	1		\$ 0
32	COMPRESOR 7,5 TR R410A	2		\$ 0
33	MOTOR DE 3 /4 3PH	2		\$ 0
34	FILTRO ENROSCABLE DE 1/2	6		\$ 0
35	FILTRO ENROSCABLE DE 3/8	6		\$ 0
36	FILTRO SOLDABLE DE 1/4	10		\$ 0
37	BOQUILLA TRIPLE CAÑON	2		\$ 0
38	BOQUILLA DOBLE CAÑON	2		\$ 0
39	BOQUILLA SENCILLA	6		\$ 0
40	DOBLADORA DE TUBO	6		\$ 0
41	CORTA TUBO	6		\$ 0
42	JUEGO DE EXPANDER	3		\$ 0
43	MANOMETRO COMPLETO R22,134A,410A,404	5		\$ 0
44	<p>Equipo Portatil de Recuperación de Refrigerante Dimensiones: 8,25 in— 15 in— 11 in Peso: 18 lb Capabilidades: Empujar, Halar, Líquido y Vapor Compresor: 1/3 Hp, cilindro solo, libre de aceite Poder: 115 VAC 60 Hz / 230 VAC 50 Hz Dimensiones: 12,5" L x 6,5" W x 9,5" H. Aprobaciones: UL (ARI-740), CE. Garantía: 1 año. Trabaja con todos refrigerantes comunes CFC, HFC, HCFC incluyendo R-410A. Diseño de flujo cruzado de alto desempeño, el diseño del ventilador y del condensador son maximizados para tiempos de ciclo más cortos. El interruptor de cierre de seguridad de presión alta, apaga automáticamente la máquina si la presión sube por encima de 550 psi. Fácil de operar, carcasa resistente, fácil de leer medidores, manija cómoda y 2 simples controles IEC de la válvula y el cable de alimentación.</p>	1		\$ 0
45	Bomba de vacío de 12 CFM 1 HP 2 etapas, refrigerante R22-R134a-R410	1		\$ 0
46	DESTORNILLADORES DE BOCA	6		\$ 0
47	FILTRO SOLDABLE DE 3/8	10		\$ 0
48	DESINCRUSTANTE PARA LIMPIEZA GALON	10		\$ 0
			SUBTOTAL	\$ 0
			IVA 19%	\$ 0
			TOTAL	\$ 0

En todo caso, si el valor total de los elementos que se pretende adquirir arroja un saldo a favor de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla – Atlántico, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, este podrá ser utilizado para adicionar las cantidades de los elementos solicitados.

Notas:

- Debe incluir dentro de la propuesta fotos y ficha técnica de los elementos cotizados.
- Se debe anexar ficha técnica COMPLETA de los compresores y equipos solicitados.

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia se encuentra registrado el servicio que se requiere contratar con el código de la UNSPSC

Clasificador UNSPSC. - Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

40101701 Aires acondicionados

Nota: los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, mas no serán verificados por La – Nación Consejo De La Judicatura en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista.

3.3. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Los proponentes deben garantizar que los elementos cumplan las normas de calidad y conserven sus propiedades físico-mecánicas durante un lapso de tiempo considerable, establecido por la fecha de vencimiento en cada uno de los elementos a adquirir, con el fin de utilizar en condiciones favorables y adecuadas, para lo cual dichos elementos deben ser marcas registradas y reconocidas (no imitaciones). Es importante que la entidad rechace las propuestas de proveedores que no ofrezcan marcas reconocidas en el mercado y que no ofrezcan garantía adecuada.

3.4. AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

N/A

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir con las condiciones del contrato.

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas.

A. Los elementos solicitados deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en el presente estudio de conveniencia.

B. Los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad, marcas reconocidas en el mercado y garantía adecuada.

C. En caso de presentarse defectos de fabricación los elementos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, luego de haber solicitado el cambio por parte del supervisor designado.

D. Suministrar al supervisor designado por la dirección ejecutiva seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

E. Los elementos deberán entregarse en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin

F. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

G. Garantizar la calidad de los elementos ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 5°, numeral 4 de la ley 80 de 1993.

H. Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

I. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Presente contrato.

J. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato

NOTA 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.

NOTA 2. En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al Supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

NOTA 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.

No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

4.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla a través de las oficinas de Mantenimiento, al contar con personal experimentado e idóneo según lo preceptuado en el artículo del numeral II Artículo 48 del Decreto 763 de 2009. Para ello actuará de conformidad con lo establecido en el capítulo IX de la Resolución N° 4132 Del 31 De Julio De 2014 o "Manual de Contratación para La Dirección Ejecutiva De Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales."

4.3. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios que rigen la actuación contractual del Estado, en especial los de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la normatividad, en especial los previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y los postulados que rigen la función administrativa.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO

El presupuesto oficial con que cuenta la entidad para la presente contratación es **\$ 82.800.000.00 INCLUIDOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DE LEY**

6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL

La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Ejecución Presupuestal, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial seccional Barranquilla, adjunto al presente estudio.

6.3. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

Cotizaciones recibidas: **MENOR VALOR COTIZADO \$ 82.796.393.00**

ITEM	MATERIALES	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION	VALOR TOTAL COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR TOTAL COTIZACION 2	VALOR UNITARIO COTIZACION 3	VALOR TOTAL COTIZACION 3	VALOR UNITARIO COTIZACION 4	VALOR TOTAL COTIZACION 4
1	VARILLA DE SOLDAR	400	\$ 2.100	\$ 840.000	\$ 1.800	\$ 720.000	\$ 2.205	\$ 882.000	\$ 2.247	\$ 898.800
2	BUTANO	40	\$ 26.667	\$ 1.066.680	\$ 25.000	\$ 1.000.000	\$ 28.000	\$ 1.120.000	\$ 28.533	\$ 1.141.320
3	FUNDENTE	50	\$ 16.833	\$ 841.650	\$ 17.000	\$ 850.000	\$ 17.675	\$ 883.750	\$ 18.012	\$ 900.600
4	PIMPINA REFRIGERANTE R 410	40	\$ 329.167	\$ 13.166.680	\$ 335.000	\$ 13.400.000	\$ 345.625	\$ 13.825.000	\$ 352.208	\$ 14.088.320
5	PIMPINA REFRIGERANTE R 22	15	\$ 400.000	\$ 6.000.000	\$ 280.000	\$ 4.200.000	\$ 420.000	\$ 6.300.000	\$ 428.000	\$ 6.420.000
6	PIMPINA REFRIGERANTE 141	10	\$ 378.333	\$ 3.783.330	\$ 390.000	\$ 3.900.000	\$ 397.250	\$ 3.972.500	\$ 404.817	\$ 4.048.170
7	CAPACITOR 30uF	20	\$ 7.750	\$ 155.000	\$ 8.500	\$ 170.000	\$ 8.138	\$ 162.760	\$ 8.293	\$ 165.860
8	CAPACITOR 15uF	20	\$ 8.417	\$ 168.340	\$ 8.500	\$ 170.000	\$ 8.838	\$ 176.760	\$ 9.006	\$ 180.120
9	CAPACITOR 35uF	20	\$ 11.250	\$ 225.000	\$ 11.500	\$ 230.000	\$ 11.813	\$ 236.260	\$ 12.038	\$ 240.760
10	CAPACITOR 40uF	20	\$ 12.500	\$ 250.000	\$ 13.000	\$ 260.000	\$ 13.125	\$ 262.500	\$ 13.375	\$ 267.500
11	CAPACITOR 45uF	20	\$ 14.167	\$ 283.340	\$ 14.200	\$ 284.000	\$ 14.875	\$ 297.500	\$ 15.158	\$ 303.160
12	TUBERIA DE COBRE DE 3/8 X MTS	60	\$ 8.500	\$ 510.000	\$ 9.500	\$ 570.000	\$ 8.925	\$ 535.500	\$ 9.095	\$ 545.700
13	TUBERIA DE COBRE DE 1/4 X MTS	60	\$ 5.083	\$ 304.980	\$ 6.500	\$ 390.000	\$ 5.338	\$ 320.280	\$ 5.439	\$ 326.340
14	TUBERIA DE COBRE DE 1/2 X MTS	60	\$ 11.500	\$ 690.000	\$ 11.600	\$ 696.000	\$ 12.075	\$ 724.500	\$ 12.305	\$ 738.300
15	TUBERIA DE COBRE DE 5/8 X MTS	60	\$ 16.250	\$ 975.000	\$ 17.000	\$ 1.020.000	\$ 17.063	\$ 1.023.780	\$ 17.388	\$ 1.043.280
16	CABLE ENCAUCHETA DO DE SEÑAL 3*12	100	\$ 8.417	\$ 841.700	\$ 8.500	\$ 850.000	\$ 8.838	\$ 883.800	\$ 9.006	\$ 900.600
17	RUBATEX 7/8	50	\$ 7.000	\$ 350.000	\$ 7.500	\$ 375.000	\$ 7.350	\$ 367.500	\$ 7.490	\$ 374.500
18	CINTA DE VINILO	54	\$ 7.000	\$ 378.000	\$ 9.000	\$ 486.000	\$ 7.350	\$ 396.900	\$ 7.490	\$ 404.460
19	ROLLO CINTA FOIL	25	\$ 28.000	\$ 700.000	\$ 32.000	\$ 800.000	\$ 29.400	\$ 735.000	\$ 29.960	\$ 749.000
21	CONTACTOR DE 2 POLOS 24V	10	\$ 35.000	\$ 350.000	\$ 38.000	\$ 380.000	\$ 49.000	\$ 490.000	\$ 49.933	\$ 499.330
22	CONTACTOR DE 2 POLOS BOBINA 220V	10	\$ 33.000	\$ 330.000	\$ 38.000	\$ 380.000	\$ 36.750	\$ 367.500	\$ 37.450	\$ 374.500
23	CONTACTOR DE 3 POLOS 24V 40 AMP	10	\$ 42.083	\$ 420.830	\$ 43.000	\$ 430.000	\$ 34.650	\$ 346.500	\$ 35.310	\$ 353.100
24	CONTACTOR DE 3 POLOS BOBINA 220V 40 AMP	10	\$ 42.083	\$ 420.830	\$ 43.000	\$ 430.000	\$ 44.188	\$ 441.880	\$ 45.029	\$ 450.290
25	CONTACTOR DE 3 POLOS 24V 60 AMP	10	\$ 42.083	\$ 420.830	\$ 43.000	\$ 430.000	\$ 44.188	\$ 441.880	\$ 45.029	\$ 450.290
26	CONTACTOR DE 3 POLOS BOBINA 220V 60 AMP	10	\$ 42.083	\$ 420.830	\$ 43.000	\$ 430.000	\$ 44.188	\$ 441.880	\$ 45.029	\$ 450.290
27	ECOFLUX	16	\$ 31.667	\$ 506.672	\$ 32.000	\$ 512.000	\$ 33.250	\$ 532.000	\$ 33.883	\$ 542.128
28	NITROGENO BALA DE 6,5 MTS3	5	\$ 168.167	\$ 840.835	\$ 175.000	\$ 875.000	\$ 176.575	\$ 882.875	\$ 179.938	\$ 899.690
29	PROTECTORES DE FASE PARA AIRE CENTRALES DE 20 TR	4	\$ 168.167	\$ 672.668	\$ 198.000	\$ 792.000	\$ 465.500	\$ 1.862.000	\$ 179.938	\$ 719.752
30	VALVULA DE EXPANSION DE 10 TR R410	2	\$ 443.333	\$ 886.666	\$ 450.000	\$ 900.000	\$ 8.050.000	\$ 16.100.000	\$ 474.367	\$ 948.734
31	COMPRESOR 10 TR R410A	1	\$ 7.666.667	\$ 7.666.667	\$ 7.700.000	\$ 7.700.000	\$ 6.160.000	\$ 6.160.000	\$ 8.203.333	\$ 8.203.333
32	COMPRESOR 7,5 TR R410A	2	\$ 5.866.667	\$ 11.733.334	\$ 5.900.000	\$ 11.800.000	\$ 463.750	\$ 927.500	\$ 6.277.333	\$ 12.554.666
33	MOTOR DE 3/4 3PH	2	\$ 441.667	\$ 883.334	\$ 479.000	\$ 958.000	\$ 28.000	\$ 56.000	\$ 472.583	\$ 945.166
34	FILTRO ENROSCABLE DE 1/2	6	\$ 26.667	\$ 160.002	\$ 27.000	\$ 162.000	\$ 28.000	\$ 168.000	\$ 28.533	\$ 171.198
35	FILTRO ENROSCABLE DE 3/8	6	\$ 23.833	\$ 142.998	\$ 25.000	\$ 150.000	\$ 25.025	\$ 150.150	\$ 25.502	\$ 153.012
36	FILTRO SOLDABLE DE 1/4	10	\$ 13.333	\$ 133.330	\$ 13.900	\$ 139.000	\$ 14.000	\$ 140.000	\$ 14.267	\$ 142.670
37	BOQUILLA TRIPLE CAÑON	2	\$ 420.000	\$ 840.000	\$ 430.000	\$ 860.000	\$ 441.000	\$ 882.000	\$ 449.400	\$ 898.800
38	BOQUILLA DOBLE CAÑON	2	\$ 175.083	\$ 350.166	\$ 185.000	\$ 370.000	\$ 183.838	\$ 367.676	\$ 187.339	\$ 374.678
39	BOQUILLA SENCILLA	6	\$ 77.000	\$ 462.000	\$ 79.000	\$ 474.000	\$ 80.938	\$ 485.628	\$ 82.479	\$ 494.874
40	DOBLADORA DE TUBO	6	\$ 73.200	\$ 439.200	\$ 74.500	\$ 447.000	\$ 76.860	\$ 461.160	\$ 78.324	\$ 469.944
41	CORTA TUBO	6	\$ 16.833	\$ 100.998	\$ 17.500	\$ 105.000	\$ 17.675	\$ 106.050	\$ 18.012	\$ 108.072
42	JUEGO DE EXPANDER	3	\$ 91.083	\$ 273.249	\$ 92.000	\$ 276.000	\$ 95.638	\$ 286.914	\$ 97.459	\$ 292.377
43	MANOMETRO COMPLETO R22,134A,410A,404	5	\$ 189.167	\$ 945.835	\$ 193.500	\$ 967.500	\$ 198.625	\$ 993.125	\$ 202.408	\$ 1.012.040
44	Equipo Portatil de Recuperación de Refrigerante Dimensiones: 8,25 in— 15 in— 11 in Peso: 18 lb Capabilidades: Empujar, Halar, Líquido y Vapor Compresor: 1/3 Hp, cilindro solo, libre de aceite Poder: 115 VAC 60 Hz / 230 VAC 50 Hz Dimensiones: 12,5" L x 6,5" W x 9,5" H. Aprobaciones: UL (ARI-740), CE. Garantía: 1 año. Trabaja con todos refrigerantes comunes CFC, HFC, HCFC incluyendo R-410A. Diseño de flujo cruzado de alto desempeño, el diseño del ventilador y del condensador son maximizados para tiempos de ciclo más cortos. El interruptor de cierre de seguridad de presión alta, apaga automáticamente la máquina si la presión sube por encima de 550	1	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000	\$ 4.750.000	\$ 4.750.000	\$ 4.830.000	\$ 4.830.000	\$ 4.922.000	\$ 4.922.000
45	Bomba de vacío de 12 CFM 1 HP 2 etapas, refrigerante R22-R134a-R410	1	\$ 2.816.667	\$ 2.816.667	\$ 3.100.000	\$ 3.100.000	\$ 2.957.500	\$ 2.957.500	\$ 3.013.833	\$ 3.013.833
46	DESTORNILLADORES DE BOCA	6	\$ 25.000	\$ 150.000	\$ 29.300	\$ 175.800	\$ 26.250	\$ 157.500	\$ 26.750	\$ 160.500
47	FILTRO SOLDABLE DE 3/8	10	\$ 23.833	\$ 238.330	\$ 280.000	\$ 2.800.000	\$ 25.025	\$ 250.250	\$ 25.502	\$ 255.020
48	DESINCRUSTANTE PARA LIMPIEZA GALON	10	\$ 84.083	\$ 840.830	\$ 85.000	\$ 850.000	\$ 88.288	\$ 882.880	\$ 89.969	\$ 899.690
			SUBTOTAL	\$ 69.576.801		\$ 72.014.300		\$ 75.275.138		\$ 74.496.767
			IVA 19%	\$ 13.219.592		\$ 13.682.717		\$ 14.302.276		\$ 14.154.386
			TOTAL	\$ 82.796.393		\$ 85.697.017		\$ 89.577.414		\$ 88.651.153

6.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial realizará el pago de la presente contratación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 1425 del 24 de julio de 1.998. Éste será efectuado directamente al contratista, por parte de La Dirección General del Tesoro Nacional, mediante un pago único, dependiendo la disponibilidad del PAC, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, respaldada por los siguientes documentos:

Acta de recibo satisfactorio de la actividad contratada.

Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales y parafiscales, cuando haya lugar.

Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales cuando haya lugar.

Recibo de consignación de impuesto de guerra por el 5% del valor del contrato para casos de contratos de obra.

En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, adjudique a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Igualmente, y en apego a la directriz de Colombia - Compra eficiente, se exigirá una experiencia proporcional en cuantos factores tiempo y económico. Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato y el ofrecimiento más favorable, corresponde al proponente que ofrezca el menor precio.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: La RAMA JUDICIAL efectuará la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, que se establezcan para el presente proceso de selección.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la RAMA JUDICIAL.

Experiencia

Como factor habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la Experiencia mínima del proponente de Dos (2) Contratos con objeto similar al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados en el país durante los 3 (tres) años anteriores a la fecha de cierre y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial estimado.

NOTA: En caso de haber celebrado contrato con entidad privada se deberá presentar copia del contrato, póliza de cumplimiento y la factura de venta del contrato mencionado en la certificación.

La entidad se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Nación-Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Seccional Barranquilla también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1° al 4° y 90° de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221° del Decreto-Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6° Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3, concordante con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.; o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

DOCUMENTACION REQUERIDA

- ✓ Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- ✓ Copia de cédula de ciudadanía si el proponente persona natural y jurídica.
- ✓ certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, si es persona jurídica o natural que tenga registrados establecimientos comerciales.
- ✓ Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- ✓ Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social Integral y aportes parafiscales.
- ✓ Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Registro único tributario de la DIAN (RUT) para persona natural y jurídica.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- ✓ Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república.
- ✓ Certificación de no tener antecedentes penales, ni policivos expedido por la Policía Nacional.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones. Su forma de evaluar es cumple o no cumple.

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de consorcios o uniones temporales que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la constitución política y en la ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la ley y en el pliego de condiciones, se encuentren inscritos en el clasificador de bienes y servicios.

Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, consultará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría general de la república No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, a través de la Oficina de Mantenimiento y Soporte Tecnológico, realizó el análisis para conocer el sector relativo al objetivo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo y dando cumplimiento a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, de Colombia Compra Eficiente, la cual establece que no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria, para los Procesos de Contratación de mínima cuantía.

El estudio de sector es proporcionado al valor del Proceso de Contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados. Esta información se plasma en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Una vez realizado el análisis de la oferta, hemos encontrado que a nivel nacional existe una variedad de personas naturales y/o jurídicas dedicadas a la ejecución de actividades relacionadas con el suministro de materiales de Aires Acondicionados que pueden ofrecer un servicio eficiente y eficaz, apoyado en la gestión logística y comercial que garantiza finalmente la satisfacción del cliente, como son:

CC AIRES

REFRISISTEMAS
 DISTRIBUIDORA DE REFRIGERACION
 REFRIGERAR
 SOLUTEC
 SOLUMEC
 INVERPRIMOS
 PARAMO
 TERMEC
 REFRINORTE

Estudio de la Demanda

Procesos similares adelantados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	CONTRATO 118-2018 27-11-2018
OBJETO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR LA JUDICATURA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE AIRES ACONDICIONADO, QUE SE DEJARAN A DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO, CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES DE DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL.
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN O ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	N/A
VALOR	\$ 71.286.224
PLAZO	30 DIAS CALENDARIO

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	CONTRATO 38-2018 29-08-2018
OBJETO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR LA JUDICATURA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE AIRES ACONDICIONADO, QUE SE DEJARAN A DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO, CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES DE DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN SECCIONAL
AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN O ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	N/A
VALOR	\$ 77.284.659.00
PLAZO	15 DIAS

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	CONTRATO 138-2017 9-10-2017
OBJETO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR LA JUDICATURA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS CON EL FIN DE REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y ALGUNOS CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS DE AIRE

		ACONDICIONADOS UBICADOS DE DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
	AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN O ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	N/A
	VALOR	\$ 66.615.997
	PLAZO	60 DIAS

ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

Nombre de la entidad:

RAMA JUDICIAL – SECCIONAL VILLAVICENCIO

Objeto:

Contratar a nombre de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, la adquisición de materiales eléctricos, con destino a Corporaciones, Despachos y Dependencias adscritas al Distrito Judicial de Villavicencio, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad.

Valor:

\$ 70.000.000.00

Modalidad:

Minima

IPMC035 DE 2017

Nombre de la entidad:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA

Objeto:

Contratar el suministro de elementos y materiales eléctricos y de ferretería a precios unitarios, con destino a los despachos de la Rama Judicial de los Distritos Judiciales de Neiva y Florencia, los Consejos Seccionales de la Judicatura del Huila y Caquetá y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva

Valor:

\$68,000,000.00

Modalidad:

Subasta

MIN CUANT No. 015 DE 2016

Nombre de la entidad:

RAMA JUDICIAL – SECCIONAL CARTAGENA

Objeto:

Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, la adquisición de elementos de ferretería en general nuevos y de excelente calidad, que garanticen realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos que requieren las instalaciones a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena

Valor:

\$ 9.373.199,00

Modalidad:

Mínima

MC-90-2018

Nombre de la entidad:

RAMA JUDICIAL – SECCIONAL CUCUTA

Objeto:

A DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CÚCUTA, se encuentra interesada en Contratar en nombre de la Nación – Consejo superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta el suministro de elementos eléctricos y de ferretería para atender las necesidades de mantenimiento y adecuación de los inmuebles donde se ubican los Despachos Judiciales de Norte de Santander, Cubara y Rio de Oro , en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con el Artículo 84 Capítulo V de la Ley 1510 de Julio de 2013 y demás normas concordantes

Valor:

\$ 77.900.000,00

Modalidad:

Mínima
I.P 014-2018

Nombre de la entidad:
RAMA JUDICIAL – SECCIONAL BOGOTÁ

Objeto:
Contratar en nombre de la nación consejo superior de la judicatura la adquisición de elementos de iluminación con destino a los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

Valor:
\$ 77.063.829,00

Modalidad:
Mínima
IP 56 DE 2018

Nombre de la entidad:
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI

Objeto:
Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de elementos eléctricos para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

Valor:
\$ 61.365.382,00

Modalidad:
Mínima
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2018

La contratación de la que trata el presente estudio previo se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y Tratados Internacionales vigentes para el estado de Colombia, por cuanto la Rama Judicial se encuentra en el listado de entidades públicas cubiertas, el monto de contratación supera los umbrales señalados en éstos y no está incluida bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción, que a continuación se relaciona:

- TLC COLOMBIA – CHILE
- TLC COLOMBIA – CANADA
- TLC COLOMBIA - GUATEMALA
- TLC COLOMBIA – EEUU
- TLC COLOMBIA – ESTADOS AELC (EFTA)

Análisis de riesgos y forma de mitigarlos

En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007; 15, 16, 17 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos de acuerdo a las diferentes etapas Precontractual-Contractual-Post-contractual.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR RIESGO	ASIGNACIÓN		CONTROLES
										C	E	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Elementos o servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la entidad	1. Bienes o servicios obsoletos 2. Estudios previos incompletos 3. Elementos o servicios de baja calidad 4. Contratos inexpertos	Improbable	Menor	4 (bajo)		x	1. Fichas técnicas de los elementos y servicios 2. Investigación del mercado sobre su disponibilidad 3. Desagregación del bien o servicio y descripción detallada de materiales
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Estudios previos sin la normatividad vigente	1. Pliegos de condiciones erróneos 2. Adquisición de bienes o servicios sin las características y condiciones requeridas por la entidad	Improbable	Menor	4 (bajo)		x	1. Utilización de los mecanismos de apoyo del Secop 2. Conceptos jurídicos 3. Manual de contratación
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación	1. Poca pluralidad de oferentes 2. Declaratoria desierta del proceso 3. Retraso en la ejecución del presupuesto	Improbable	Menor	4 (bajo)		x	1. Aplicación de la normatividad de acuerdos a las modalidades de contratación 2. Revisión jurídica del proceso de acuerdo a la norma aplicable 3. Utilización de los manuales publicados en la página del Secop
4	General	Interno	Selección	Económicos	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato con inhabilidades o incompatibilidades	1. Detrimiento de los bienes públicos 2. Incumplimientos del contrato	Raro	Menor	3 (bajo)		x	1. Solicitud del RUP 2. Consulta en las páginas de Procuraduría y Contraloría
5	General	Externo	Selección	Económicos	Precios artificialmente bajos	1. Desequilibrio económico del contratista 2. Elementos o servicios deficientes 3. Retardo en la atención de necesidades	Improbable	Moderado	5 (medio)		x	1. Estudios de mercado con pluralidad de participantes 2. Certificación de cumplimiento 3. Garantías sobre los elementos o servicios 4. Historios de precios 5. Verificación de
6	General	Externo	Contratación	Operacional	La firma adjudicadora del proceso no suscriba el contrato o no presente las pólizas de las garantías requeridas en el proceso	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato 2. Multas o sanciones establecidas al contratista 3. Inicio del proceso nuevamente	Raro	Menor	3 (bajo)		x	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista 2. Comité evaluador y asesor 3. Adjudicación al segundo proponente
7	General	Externo	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato	1. Declaratoria de nulidad del proceso 2. Comités extraordinarios para evaluar la situación 3. Inicio del proceso de selección	Raro	Menor	3 (bajo)		x	1. Evaluación con cizuda de las ofertas y requisitos habilitantes 2. Pliegos de condiciones claros y detallados
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de elementos o servicios que no cumplen con lo exigido por la entidad	1. Retardo en la atención de la necesidad de la entidad 2. Obliga a la entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios	Raro	Menor	3 (bajo)		x	1. Obligaciones para el contratista estipuladas en los pliegos de condiciones 2. Obligatoriedad de garantías de cumplimiento para todos los procesos 3. Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios por parte del supervisor
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del objeto contrato, imputables al contratista	1. Paralización de la ejecución del contrato 2. Necesidades de la entidad insatisfechas	Raro	Menor	4 (bajo)		x	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista de acuerdo a las pólizas establecidas
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los bienes y/o servicios.	No cumplimiento de las especializaciones técnicas de los bienes y/o servicios contratados	Raro	Menor	3 (bajo)		x	1. Aplicación de la garantía de calidad de los servicios suministrados
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Variación de los precios del servicio a entregar	No ejecución del contrato o ejecución parcial	Raro	Menor	3 (bajo)		x	1. Aplicación de la garantía de cumplimiento

9. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con la normatividad ambiental vigente (Resolución No. 1188 del 01 de septiembre de 2003), deberá presentar un plan de manejo de residuos tanto sólidos como líquidos en caso de requerirse y según las actividades a realizar; garantizando el debido manejo y disposición de los mismos desde la programación, hasta la ejecución de las actividades propias del objeto del contrato.

10. CONDICIONES DEL PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Se hace extensiva la política en materia de salud ocupacional determinado por la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo 2333 de 2004, bajo la manifestación expresa de velar por la seguridad y calidad de vida de los y las servidores judiciales y la comunidad en general. De igual manera se hace extensiva la política de implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad NTC GP 1000-2009, en especial en lo relacionado con el numeral 7.4 de la norma indicada.

11. GARANTÍAS

De acuerdo con la modalidad pertinente y el estudio de riesgos efectuado y los postulados de la legislación vigente, la Dirección Ejecutiva Seccional Barranquilla, determina exigir expedición de póliza a favor de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura que deberá ser otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y cuatro (4) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y un (1) años más contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción.

12. SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

12.1. SUPERVISIÓN

Nombre del funcionario:	Alfredo Rafael Hadechni Munive
Identificación del funcionario:	C.C. 72.293.509
Cargo:	Profesional Universitario Grado 11
Dependencia:	Oficina de Mantenimiento y Soporte Tecnológico

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE LAS ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTOS

13.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 26 de diciembre de 2019.

13.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el Edificio Centro Cívico ubicado en la calle 40 N° 44-80 piso 1.

El presente estudio de conveniencia se expide a los 18 días del mes de Diciembre de 2019

ALFREDO HADECHNI MUNIVE
Jefe Oficina de Mantenimiento y Soporte Tecnológico